



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR	
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre de 2026
DEPENDENCIA	Dirección de Obras e Infraestructura
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos Abierto
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	202600000013594
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
La secretaría de Planeación teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar el presente análisis del sector	

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", El Municipio de Guaduas Cundinamarca elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación cuyo objeto es contratar la consultoría para la realización de los **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con el fin de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. MARCO CONCEPTUAL Y CONTRACTUAL DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobre costos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector servicios (2) de la consultoría especializada, servicios en arquitectura e ingeniería para el sector transporte (4) y el sector de la consultoría (8).

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Según los alcances del presente proyecto y la clasificación de los CIU este proyecto se enmarca dentro de la clasificación de actividades M8100 y M8110, para el desarrollo futuro de los proyectos en actividades 811015 y 811500

En virtud del objeto requerido para satisfacer la necesidad, se puede establecer la tipología contractual aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, el cual, a su tenor reza lo siguiente:

“Contrato de Consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”

Quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

La consultoría, como industria del conocimiento, puede clasificarse en dos grandes grupos: en primer lugar la consultoría de gestión (ventas, marketing, recurso humano, administración, economía y finanzas), la cual representa una parte importante del mercado, y en segundo lugar la consultoría especializada de las ciencias; en este particular, con una perspectiva de la arquitectura e ingeniería, estudios conceptuales, de prefactibilidad, de factibilidad y viabilidad hasta el diseño o estructuración, para el desarrollo e incremento de la oferta de bienes, o servicios, y sus innovaciones, esta última, con una representación menor en el mercado de la consultoría.

Las características fundamentales de estas empresas “consultores” es que cumplen sus funciones en pro del bienestar integral del proyecto, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables en el “apoyo especializado” en la toma de decisiones para una adecuada gestión y ejecución del proyecto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no se cuenta con suficiente el personal cualificado o con entidades netamente funcionales o misionales; en esta perspectiva la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, asesorías técnicas estudios conceptuales y de detalle de los proyectos de inversión, entre otros.

El sector de la consultoría pública y privada se centra en la naturaleza de lo contractual, de la regulación estatal y dentro de un marco de servicios prestados que tienden a ser especializados:

Consultoría de Gestión: Enfocada en Procesos, Procedimientos: Métodos y metodologías de calidad, administrativos y operativos

Consultoría Estrategia: Una consultoría gerencial y directiva, enfocada en los análisis macros de las unidades de negocios, su misión y visión a corto, mediano y largo plazo.

Consultoría Digital. Enfocada en la transformación y/o actualización tecnológica de las unidades de negocio. Que incluye soporte de Hardware, Software, IT y LTO de las cosas entre otros.

Consultoría Técnica: que principalmente emana del sector público y que acompaña el sector privado como el que contiene la virtud de la experiencia y el manejo de la operatividad y logística del bien o servicio a prestar.

Para adelantar el respectivo estudio del sector, se efectuaron consultas pertinentes en las siguientes páginas web y documentos respecto del mercado de la consultoría en procesos de contratación:

- Plan Nacional y Departamental de Desarrollo
- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
- Plan Nacional de desarrollo.
- Cámara de Comercio de Bogotá

1. ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de desarrollo en su artículo 329, Indica: Crear el “FONDO COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. Créase el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida como un patrimonio autónomo, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual celebrará un contrato de fiducia mercantil con la sociedad fiduciaria pública que este designe, la cual adelantará el soporte operativo del patrimonio autónomo”

El Fondo se financiará con:

- Recursos del Presupuesto General de la Nación;

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

- Recursos provenientes de cooperación internacional;
- Donaciones;
- Recursos que aporten las demás entidades públicas;
- Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo o provenientes de la liquidación de otros fondos relacionados con las líneas estratégicas; y
- y sus rendimientos financieros.

Respecto de la Infraestructura vial se indica el siguiente lineamiento: “mejorar la infraestructura vial, turística y de servicios de los destinos turísticos Se consolidarán productos turísticos que resalten y rescaten el valor de la riqueza multicultural y la biodiversidad del país en los territorios, a través del reconocimiento de las expresiones artísticas, culturales y los saberes tradicionales, en concordancia con la capacidad de carga y el régimen de uso del suelo en cada territorio. De igual manera, se contemplará el extensionismo tecnológico a toda la cadena de valor, la digitalización y el turismo inteligente, para la prestación de un servicio diferenciado e incluyente.

Este componente se desarrollará con detalle en las estrategias del Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, documento que hace parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 300 de 1996, buscando el máximo beneficio para las comunidades locales, la reducción de impactos ambientales y socioculturales derivados de la actividad, así como garantizando una mayor eficiencia en el gasto y en la implementación de programas y proyectos de turismo, a través del ajuste institucional del Fondo Nacional de Turismo.

Numeral 5 página 45 La falta de un catastro actualizado, con enfoque multipropósito, ha profundizado las brechas regionales, y ha llevado a un reparto inequitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio. El catastro actualizado permitirá articular los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura

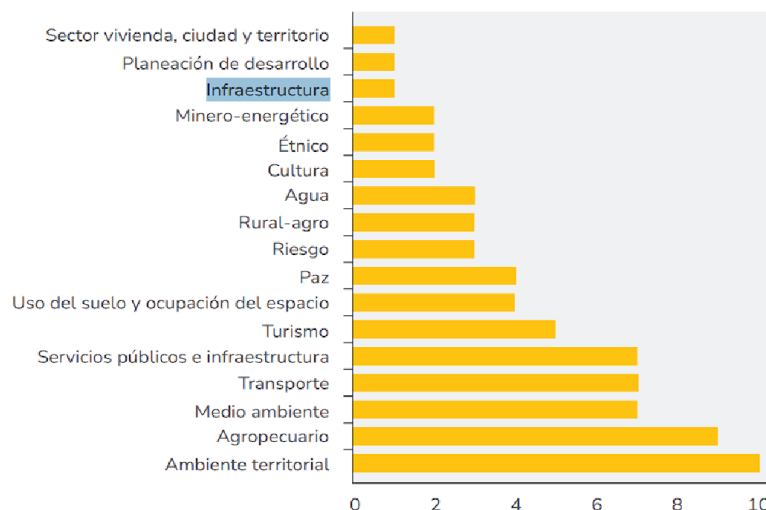


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Figura 1.2 | Número de instrumentos de planificación por sector o temática



Fuente: DNP, 2022.

La planeación y el ordenamiento territorial deben avanzar en la concreción de las acciones físicas, socioculturales y administrativas en el suelo urbano y rural que, promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales y étnicas con enfoque diferencial. En este proceso se formalizará, regularizará y restituirá la propiedad de la tierra, para promover el cierre de brechas y la democratización del territorio, consolidando su gobernanza y administración integral, incentivando la colaboración armónica del Estado y la ciudadanía, a través de la infraestructura del Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Finalmente, en infraestructura vial, se establecerán procedimientos para facilitar la implementación en los planes de ordenamiento territorial de los instrumentos de protección para salvaguardar el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico, proteger el patrimonio sumergido, y revitalizar los centros históricos, así como otras zonas declaradas como bienes de interés cultural, vinculándolos al turismo sostenible y a la memoria colectiva e histórica. Se implementarán las determinantes de las infraestructuras de transporte y se revisará el estado de la implementación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo turístico y las acciones para incluirlas en los POT.

Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria. Se requiere contar con una red de infraestructura regional y social, basada en corredores carreteros, marítimos y fluviales, así como infraestructura y servicios aéreos y nodos logísticos que garanticen la adecuada conectividad para el movimiento de productos e insumos entre los centros de producción, acopio y distribución de alimentos con las ciudades principales, centros poblados y la red de puertos de Colombia. Lo anterior se logrará a través de la intervención de carreteras de carácter regional, terminales fluviales, aeródromos y aeropuertos que permitan el acceso físico de alimentos insumos y equipos utilizados en la cadena logística y de producción (véase desarrollo de infraestructura de transporte en transformación Convergencia Regional).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Descarbonización de los sistemas de transporte público cofinanciados Se impulsarán la descarbonización de la flota y la implementación de infraestructura para el abastecimiento energético requerida en los sistemas de transporte público cofinanciados por la nación, dando prelación a la electrificación de acuerdo con las particularidades de cada territorio. Para ello, se establecerán esquemas de financiación en los que las entidades territoriales se comprometan con el logro de metas de movilidad sostenible, en el marco del fortalecimiento de la Política Nacional para la Cofinanciación de Sistemas de Transporte Público.

Infraestructura de carga para el ascenso tecnológico del sector transporte En los proyectos de infraestructura de transporte de obra pública o con vinculación de capital privado, será obligatorio el desarrollo e implementación de zonas y servicios destinados a infraestructura de carga, para vehículos de cero y bajas emisiones para los diferentes modos y medios, previo a los análisis técnicos, legales y financieros.

Modos de transporte más eficientes operativos y energéticos Se priorizarán y desarrollarán en la red de infraestructura nacional proyectos férreos, acuáticos y aéreos que por sus características operativas reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte. Colombia incluirá los mecanismos relacionados con el esquema de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) dentro de la reglamentación del artículo 6 del Acuerdo de París. En complemento, el Gobierno Nacional en colaboración con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) impulsará el desarrollo y uso de los combustibles sostenibles de aviación SAF, como una contribución a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero del transporte.

En infraestructura para la movilidad, el 21 % de las vías primarias, el 66 % de las secundarias y el 97 % de las terciarias se encuentran sin pavimentar.

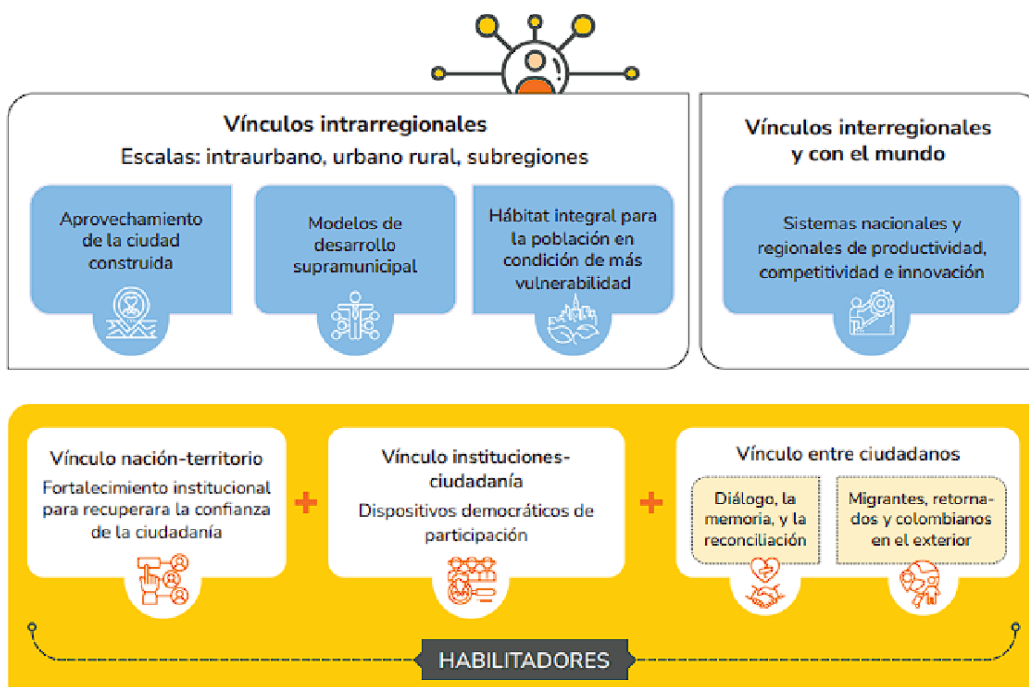


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Figura 5.4 | Esquema de convergencia



Fuente: DNP, 2022.

El país contará con una red de infraestructura de transporte regional basada en corredores carreteros, marítimos y fluviales, así como servicios aéreos. Con el fin de avanzar hacia una conectividad de todos los municipios se intervendrá la red de transporte en tres partes:

- (a) El mejoramiento de instalaciones portuarias fluviales,
- (b) Vías regionales (secundarias y terciarias) y caminos vecinales y ancestrales, y
- (c) Aeródromos, con principios de equidad, cobertura y accesibilidad a los nodos principales de oferta de salud, educación y empleo.

Se establecerá una metodología para la identificación de los principales requerimientos por municipio a partir de la revisión de criterios de funcionalidad, acceso a servicios, conectividad cultural y regional para priorizar las intervenciones en las zonas con menor conectividad y mayores dificultades de acceso a bienes y servicios. Para la ruralidad se considerará el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR).

El Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR) es la herramienta de gestión pública, de vías para la paz y el desarrollo, enfocada en conectar físicamente con infraestructura de movilidad a los territorios rurales y marginados con centros urbanos mediante la mejora de vías secundarias y terciarias, la red fluvial y aérea, buscando reducir la pobreza, impulsar la agricultura y conectar con mercados.

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Este plan PNVR, en línea con los Acuerdos de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo, prioriza zonas afectadas por el conflicto armado y se alinea con objetivos de transformación productiva y desarrollo sostenible, integrando planes viales territoriales y buscando la integración de la infraestructura de transporte.

En resumen, se hace necesario intervenir la red vial regional en donde se incluyen las vías secundarias y terciarias, la red fluvial y transporte aéreo, pues las mismas conectan las zonas más alejadas y marginadas del país permitiendo mejorar las condiciones de la agricultura, el trabajo de las familias y comunidades campesinas incluidas en los Planes Nacionales a cargo del MADR y demás planes que propendan a integrar el campo con los centros urbanos.

Planes Territoriales: Se coordina con Planes Viales Regionales (PVR) y Planes Viales Municipales (PVM) para priorizar proyectos.

En este sentido, la integración regional, mencionada en el punto 1.3.1.1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se logrará articulando todos los modos de transporte que permitan conectar los territorios de producción con sus puntos de entrega final y el acceso a servicios sociales a la población, un escenario para la construcción de equidad y de unificación nacional en el escenario del Posconflicto.

Tabla 1 Estado de las vías terciarias según el tipo de superficie

TIPO DE SUPERFICIE	LONGITUD (KM)	ESTADO %		
TIERRA	34.148	36,6	29,9	33,5
AFIRMADO	99.599	42,0	46,1	11,9
PAVIMENTO	8.537	32,5	28,0	39,5

Fuente: INVIAS

De otra parte, El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía a son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector, y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector industrial. La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector agrícola. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos. Para efectos del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto a contratar, nos ubicaremos dentro del sector servicios.

La construcción se clasifica dentro del sector secundario de la economía. Este sector engloba todas las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados.

La construcción es una industria clave en el desarrollo económico de un país, ya que no solo se encarga de la edificación de infraestructuras, sino que también genera empleo y impulsa el crecimiento de otros sectores. Es fundamental entender la importancia de la construcción y su lugar en la economía global.

Podemos afirmar que la construcción es un sector que se ubica tanto en el sector secundario como en el terciario. Desde un punto de vista económico, la construcción pertenece al sector secundario, ya que su actividad principal es la producción de bienes tangibles, como viviendas, edificios, carreteras, entre otros. Sin embargo, desde una perspectiva de servicios, la construcción puede ser considerada como parte del sector terciario, ya que brinda servicios de diseño y planificación, consultoría, mantenimiento y reparación, así como también servicios de gestión de proyectos. En definitiva, la construcción es un sector versátil y dinámico que contribuye al desarrollo económico y al bienestar social de una comunidad, y su importancia en ambos sectores hace que su impacto sea aún mayor.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. La consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, asesorías y estudios especializados para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras.

En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría especializada en temas de investigación y desarrollo propios de su objeto social.

Especialización (Diferenciación): No ser generalista, sino experto en un sector o problema específico (ej. marketing digital, transformación comercial) para justificar el valor.

Venta Consultiva: El consultor actúa como un experto que entiende profundamente al cliente, no solo vende un servicio, sino una solución personalizada, construyendo confianza.

Propuesta de Valor Clara (Propuesta de Consultoría): Definir el alcance, objetivos, entregables y costos para el cliente.

Gestión del Pipeline: Manejar el proceso desde el primer contacto hasta el cierre, adaptando el discurso a cada etapa.

Tecnología y Métricas: Implementar herramientas para control en tiempo real y medir KPIs (Indicadores Clave de Desempeño) para demostrar resultados.

Dado lo anteriormente expuesto y considerando que los Planes Nacional, Departamentales, Regionales, Municipales definen presupuestos de inversión adecuados en la búsqueda de garantizar la infraestructura de movilidad, que se considera en la necesidad como deficiente cuantitativamente y cualitativamente, y se

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

dispones de los elementos de gestión para llevar a cabo su desarrollo, y el mercado mismo de la consultoría dispone de las condiciones antecesoras para ello.

Agentes del Sector.

Por parte de la sociedad Civil.

- Empresas dedicadas a la auditoría, consultoría e interventoría.
- Usuarios

Por parte del Estado.

- Ministerio de transporte.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Departamento Nacional De Planeación – DNP.
- Superintendencia de Puertos y Transportes.
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS.
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Auditoría General de la República.
- Contraloría General de la República.

Gremios y asociaciones.

- Cámaras de Comercios.
- Camacol.
- Fedesarrollo.
- Fescol.
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM.
- Sociedad Colombiana de Consultoría.
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.

2. ENTORNO ECONÓMICO

Las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Estudios de Mercado
- Investigación científica y desarrollo.
- Jurídica y empresarial.
- Procesos Gestión.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

- Actividades de Arquitectura e ingeniería
- Administración empresarial.
- Actividades de consultoría de gestión

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO –

2.1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,85	7,91
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,03	5,07
Bienes y servicios diversos	5,38	3,33	0,18	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,68	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica mercado son:

- Administración pública y defensa;
- planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (impacto de 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor;
- Reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento;
- Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (impacto de 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

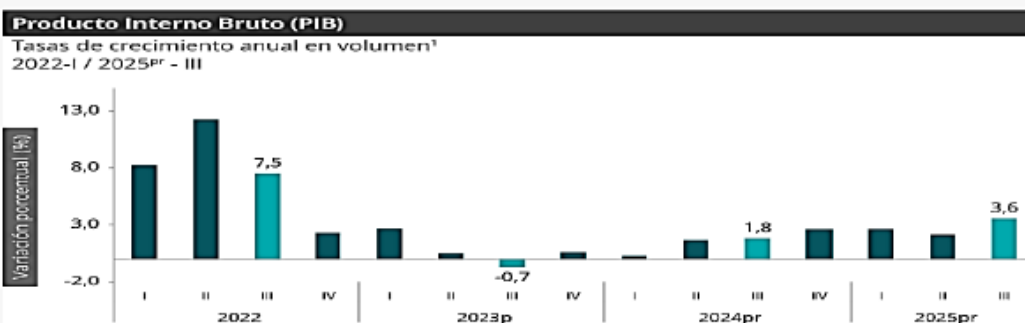


ESTUDIOS DEL SECTOR

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



¹ https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Sector de la Construcción

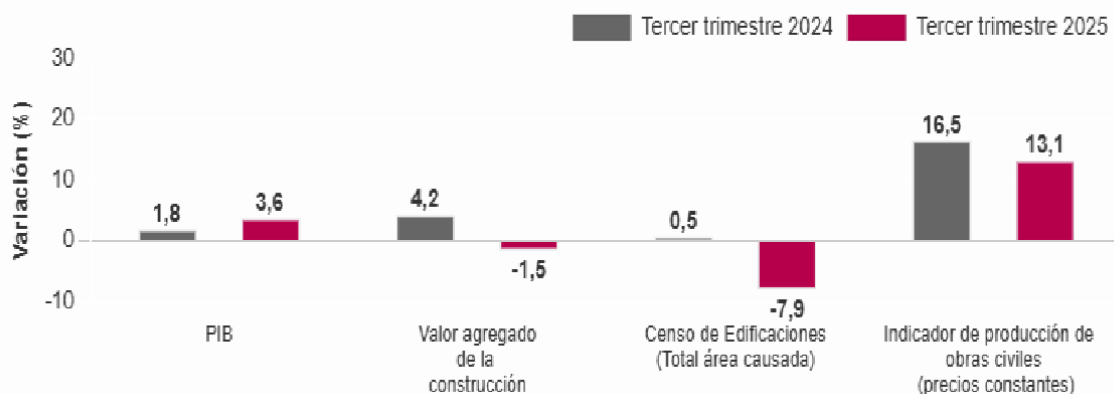
- Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



ESTUDIOS DEL SECTOR

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Tercer trimestre (2024-2025^P)



Fuente: DANE, IEAC

P: cifras provisionales

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025^a

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	II trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	II trim 2025
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	II trim 2025
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	II trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	II trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	69,7	68,4	68,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada ⁴ (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	II trim 2025
Área licenciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	II trim 2025
Área culminada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	II trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	13,1	8,9	9,6	II trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado ⁵ (variación anual %)	8,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{6**} (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	II trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁶ (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	II trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁶ (variación anual %)	69,0	62,3	64,1	II trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁶ (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	II trim 2025
Saldo de capital total ^{7**} (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	II trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ⁷ (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	II trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ⁷ (variación anual %)	2,8	-1,1	0,6	II trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁷ (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	II trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,69	9,60	2,10	II trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-6,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-6,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,60	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción ⁸ (variación mensual %)	-0,31	0,45	-6,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

³ Precios corrientes

⁴ Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

⁵ Precios constantes, año base 2015.

⁶ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

⁷ Concreto producido por la industria en el país

⁸ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

^A Serie empalmada

^B La cobertura corresponde a 1.104 municipios

^C Precios constantes

^D otros provisionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



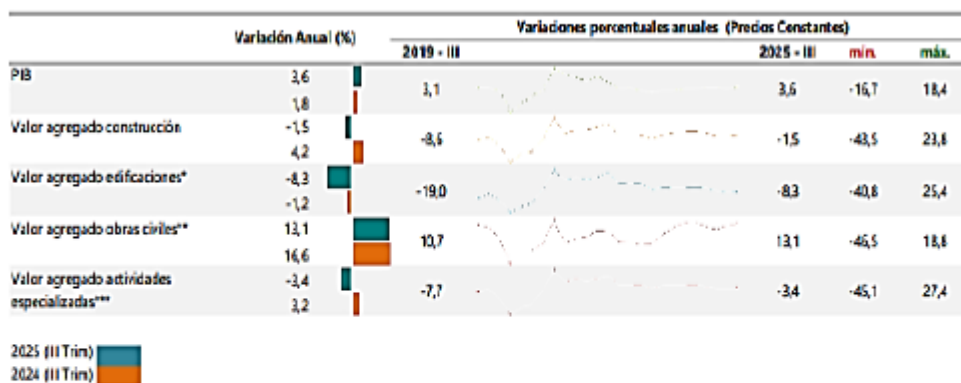
ESTUDIOS DEL SECTOR

➤ Indicadores Macroeconómicos

● Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

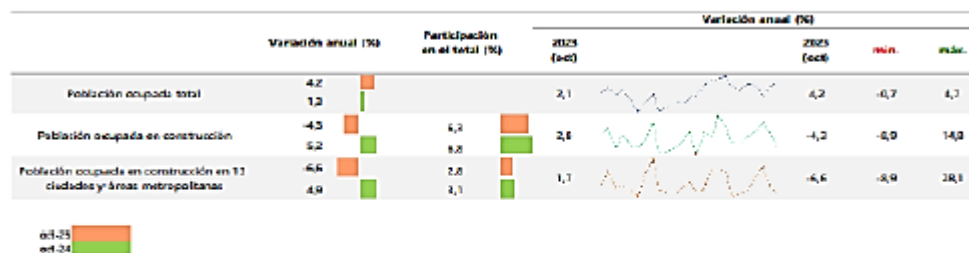


ESTUDIOS DEL SECTOR

ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, GEIH

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 Áreas: Bogotá D.C., Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

➤ Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

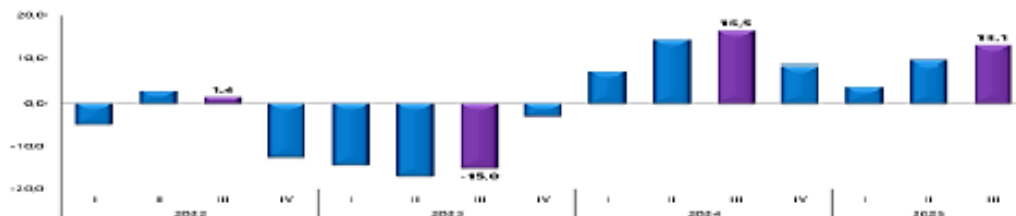


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Gráfico 21. Variación anual del indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)²



Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

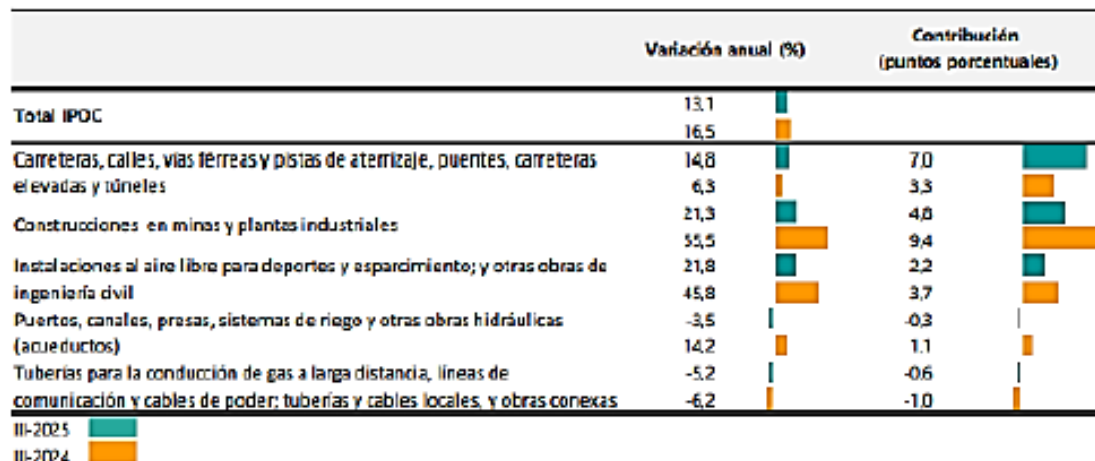
² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.



ESTUDIOS DEL SECTOR

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)P



Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

- Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 21,8% con respecto al tercer trimestre del año 2024 y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})



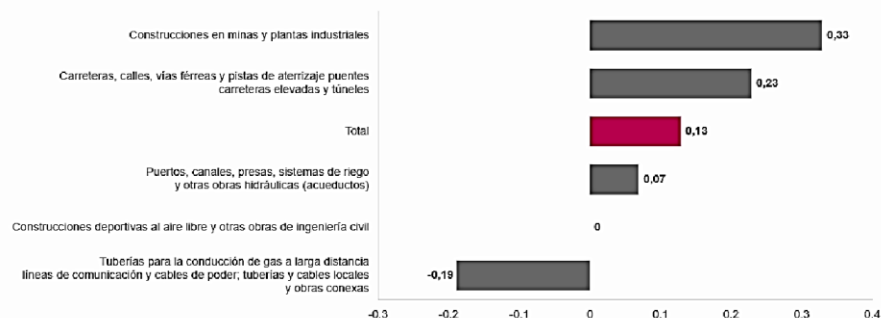
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

➤ **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)**

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).

Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

3. ASPECTO FINANCIERO DEL SECTOR:

La perspectiva financiera del sector de consultoría, satisface hoy las necesidades del mercado y de los Planes de Desarrollo del sector publicó quedó establecida para indicadores base no modificables, en función de los presupuestos oficiales, la cobertura de estos indicadores es muy alta y cubre a la mayoría de empresas privadas y públicas que presentan los servicios de consultoría, especialmente la consultoría técnica para proyectos de infraestructura.

Mediante esta metodología base, y en la búsqueda de garantizar transparencia y objetividad en las decisiones de la entidad, se pueden concluir indicadores de referencia del sector por un análisis de estadística básica.

Este análisis se realiza sobre los indicadores de cada proveedor obtenidos a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, con los cuales se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector y sobre los cuales se puede concluir los siguientes indicadores:

Perspectiva 2025 de crecimiento en Colombia

Los indicadores macroeconómicos han sido mixtos en 2024 y las perspectivas económicas siguen siendo muy inciertas debido a múltiples factores. El contexto externo está impulsado por la reducción de la inflación mundial, que permitió a los bancos centrales de las economías avanzadas comenzar a recortar las tasas de interés. El calendario y la magnitud de estos recortes están marcando el ritmo de la política

Desafíos

Desaceleración económica: La desaceleración de la actividad económica en 2024 y 2025 impacta directamente la demanda de servicios de consultoría.

Incertidumbre: La incertidumbre generada por el contexto económico puede llevar a que las empresas reduzcan sus presupuestos para consultoría.

Fragmentación del mercado: El sector está dominado por pequeñas firmas, lo que dificulta la exportación de servicios y la creación de un sector de clase mundial.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Resistencia a la consultoría pública: Aunque se ha observado un aumento en su uso, todavía hay resistencia y falta de claridad sobre cómo estructurar la consultoría en el sector público.

Oportunidades: Transformación digital y cultural: La necesidad de las empresas de adaptarse a la digitalización y a nuevas formas de trabajo crea oportunidades para los consultores en este campo.

Eficiencia operacional: La búsqueda de eficiencia para lograr los mismos resultados con menos recursos impulsa la demanda de servicios que optimicen procesos.

Consultoría pública: La creciente participación de consultores en la gestión pública representa una oportunidad para el sector, aunque requiere una mayor formalización y claridad en los contratos.

Desarrollo de competencias: La consultoría es una actividad que requiere un aprendizaje continuo, por lo que hay oportunidades para los profesionales con conocimientos y habilidades actualizadas en áreas como diagnóstico, comunicación y análisis estratégico.

Impactos

Mayor enfoque en la eficiencia: Las empresas buscan consultores que les ayuden a ser más eficientes y competitivas, ya sea a través de la tecnología o de la optimización de procesos.

Consolidación del talento: El sector privado necesita profesionales con habilidades y competencias sólidas, lo que genera oportunidades de empleo de calidad.

Crecimiento de la consultoría pública: La consultoría en el sector público podría crecer con el tiempo, con un mayor número de proyectos enfocados en la reforma estatal.

El crecimiento de la consultoría pública en Colombia se caracteriza por un aumento en la participación de empresas en procesos de contratación estatal, impulsado por la transparencia y el uso de plataformas como el SECOP II. Aunque aún enfrenta retos conceptuales y una limitada experiencia en algunos instrumentos como la inversión en proyectos de ciencia y tecnología (CPI), se observa una tendencia creciente, impulsada también por la necesidad de las empresas de optimizar recursos y la intervención de entidades públicas en la modernización de procesos y el fortalecimiento de la ciberseguridad.

Global: Un comienzo de año dominado por la posesión Trump como presidente de EEUU

La amenaza de la guerra comercial. El comienzo del próximo año estará dominado por la toma de posesión de Donald Trump como presidente de Estados Unidos. El presidente electo Trump ha prometido aumentar los aranceles como parte de su programa económico. Si se aplican, se espera que estos aranceles reduzcan el comercio entre Estados Unidos y el resto del mundo. También se espera que la estrategia acelere la inflación, limitando así el tamaño del ciclo de recorte de tipos de la Fed. Este escenario ha impulsado al alza al USD a finales de 2024, un factor que esperamos que siga dominando a lo largo del 2025. En el lado opuesto, la administración Trump también ha prometido reducir el tipo del impuesto de sociedades, lo que podría acelerar

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

el deterioro fiscal de la economía estadounidense. Esto debería debilitar al USD y es algo que esperamos que el mercado tenga en cuenta en algún momento del 2025. A fin de cuentas, el escenario exterior apunta a que la volatilidad seguirá reinando el año que viene.

El grado de tensión geopolítica también debería vigilarse atentamente el próximo año. El conflicto en curso entre Rusia y Ucrania, las tensiones en Oriente Medio entre Israel y los grupos terroristas, y el aumento de la tensión entre China y Taiwán podrían ser fuentes de volatilidad en los mercados. Cualquier aversión al riesgo desencadenada por estas u otras tensiones geopolíticas debería traducirse inmediatamente en un dólar más fuerte y unos tipos de los bonos soberanos exteriores más bajos.

En cuanto a las materias primas, en particular los precios del petróleo, nuestro equipo de O&G espera un precio medio del Brent de 70 USD/bbl en 2025, muy por debajo de la media de 80 USD/bbl de 2024. Los menores precios del petróleo reducen las exportaciones y contribuyen así al deterioro que esperamos en el déficit por cuenta corriente el próximo año.

La inflación: La «última milla».

Se espera que la inflación se sitúe en el 5,2% en 2024, todavía por encima del límite superior del intervalo objetivo. Esta previsión está respaldada por la disipación de los fenómenos meteorológicos adversos que han favorecido principalmente la bajada de los precios de los alimentos, así como por la evolución de la actividad económica, que ha contribuido a aliviar las presiones de la demanda. Debemos destacar que, a pesar de las decisiones de política monetaria, la inflación ha demostrado ser más persistente que en otros países de la región debido a i) el ajuste en el precio de los combustibles congelados entre 2021-2022, ii) muchos rubros indexados a la inflación del año anterior (9.3%), y iii) el aumento de dos dígitos en el salario mínimo (12%).

Esperamos que el proceso desinflacionista continúe hasta 2025, aunque a un ritmo más lento, y que la inflación se acerque al 3,8% a finales de año. Nuestra previsión para 2025 incluye la rigidez estacional en el primer semestre de 2025, un efecto estadístico de arrastre derivado de la menor indexación en 2024 y del salario mínimo, subidas graduales del precio del gasóleo y ajustes de las tarifas de peaje y de los precios de la energía. Salvo perturbaciones inesperadas, esperamos que la inflación siga fluctuando dentro del intervalo objetivo en 2026 y se sitúe en el 3% a finales de ese año.

Política monetaria

Los nuevos riesgos exigen cautela. 2024 mostró que era necesaria una política monetaria contractiva para garantizar la convergencia de la inflación hacia su rango objetivo y ajustar el exceso de demanda. Por lo tanto, se espera que el Banrep mantenga su postura prudente, con un recorte de 50 puntos básicos en la reunión de diciembre, situando el tipo de política monetaria en el 9,25% en 2024. La convergencia de la inflación hacia el rango objetivo en 2025 debería permitir al Banrep continuar el ciclo de relajación de la política monetaria, situando el tipo de referencia en el 6,5% a finales de año. Aunque también asistiremos a un cambio en la junta directiva del Banrep a partir del próximo año debido al nombramiento de dos nuevos miembros, los riesgos de tipos más altos de lo previsto en EE.UU., las devaluaciones regionales de las divisas y la incertidumbre sobre

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

las perspectivas fiscales del país podrían llevar al Banrep a mantener la cautela en relación con las decisiones de política monetaria para evitar un desanclaje de las expectativas. Todos los escenarios anteriores podrían dar lugar a momentos en los que surja incertidumbre sobre el calendario y la magnitud de los recortes de tipos de la política monetaria durante 2025, pero lo que no debería cambiar es la previsión del 6,5% para 2025. Para 2026, esperamos que los recortes continúen hasta una tasa terminal del 5,5% a medida que la inflación se asiente dentro del rango objetivo. Este tipo terminal

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, a partir de 1993, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, a JDBR fija a final de cada año la meta de inflación para el periodo siguiente. A partir de 2003 se define no solo un valor puntual como meta de inflación, sino también un rango admisible.

Equilibrio fiscal

La cuerda floja fiscal. Mientras prosiguen los esfuerzos del Gobierno para consolidar la estabilidad fiscal, las finanzas públicas siguen expuestas a riesgos significativos. Una elevada deuda denominada en USD, una disminución de los ingresos previstos y la inflexibilidad del gasto público plantean retos que generan dudas sobre el cumplimiento de la regla fiscal.

En 2024, los ingresos fiscales fueron inferiores a lo previsto debido al lento crecimiento económico y a los desfavorables precios internacionales del petróleo y el carbón. Los ingresos por IVA disminuyeron y los del impuesto sobre la renta se redujeron debido a los pagos anticipados en 2023 y a la deducibilidad de los cánones este año. Sin embargo, estos fueron parcialmente compensados por mayores ganancias inesperadas del Banco Central, que ascendieron a COP\$8.6tn en octubre (vs. COP\$7.9tn proyectados). Esto condujo a una reducción del gasto de COP\$28,4tn, así como a retrasos en los proyectos de inversión pública (pagos y compromisos), y a presiones sobre el flujo de caja, ya que el efectivo disponible del gobierno es históricamente bajo. Adicionalmente, los pagos de intereses de la deuda interna aumentaron debido a mayores tasas de emisión y a un debilitamiento del COP mayor al esperado.

Reporte de estabilidad Financiera de Banco de la República

Entorno macroeconómico: Los mercados y las condiciones financieras globales han mostrado señales de recuperación frente a los niveles observados durante el primer semestre de 2025. Sin embargo, la incertidumbre en torno a los impactos de la política arancelaria estadounidense, sumada a la persistencia de conflictos geopolíticos y a las presiones fiscales, podrían intensificar el riesgo de mercado. La recuperación de los precios

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

de los activos a nivel global, junto con la tendencia de depreciación del dólar, han contribuido a relajar las condiciones financieras globales y a disminuir la volatilidad (Gráfico 1.1, paneles A y B). No obstante, el contexto de mayor incertidumbre fiscal, comercial y geopolítica incrementa la probabilidad de ocurrencia de movimientos adversos en los mercados y en los precios de ciertos bienes y activos, lo que amplía los riesgos para la economía y el sistema financiero global. En particular, medidas que afecten el comercio de bienes y servicios desde y hacia Colombia, así como mayores restricciones financieras que profundicen las presiones fiscales, podrían impactar negativamente el crecimiento económico, la inflación y la percepción de riesgo país. Esto, a su vez, podría deteriorar el desempeño de los activos locales, generando pérdidas para las entidades financieras con exposición a los activos afectados.

Durante 2025, el dólar ha mostrado una tendencia de depreciación, lo que podría tener efectos relevantes sobre las condiciones financieras locales. Este comportamiento (Gráfico 1.1, panel C) se ha dado en medio de crecientes preocupaciones por la incertidumbre en la política fiscal y arancelaria estadounidense, mientras los inversionistas internacionales reconsideran sus posiciones en dólares ante posibles ajustes en el entorno global. Por su parte, el incremento en los diferenciales de tasas de interés local y externa ha aumentado el atractivo de los mercados emergentes, favoreciendo el ingreso de capitales de corto plazo, mientras que algunos inversionistas de largo plazo han comenzado a reducir su exposición. No obstante, una reversión abrupta en esta tendencia del dólar podría representar un riesgo para los mercados financieros, con posibles efectos en los flujos de capital y en las condiciones del mercado cambiario local. Estos factores también podrían generar presiones sobre la liquidez, el acceso a financiamiento externo y el costo de cobertura cambiaria. En este contexto, resulta fundamental monitorear la exposición cambiaria tanto del sistema financiero como de sus deudores, quienes podrían enfrentar vulnerabilidades ante movimientos adversos en el tipo de cambio

4. MARCO REGULATORIO

El Concurso de Méritos es una de las modalidades de selección de contratistas del Estado, que sirve para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

El marco legal vigente aplicable al presente objeto de contratación, se describe a continuación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Decreto Ley 019 de 2012 • Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

- Decreto 791 de 2014.
- Ley 489 de 1998.
- Código de Comercio y Código Civil.

El decreto 1082 DE 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. establece la Procedencia del concurso de méritos de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus Consultores a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

- Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación...”

Aplica de igual forma los Artículo 2.2.1.2.1.3.5 y SS, del DECRETO 1082 DE 2015. De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección del Consultor se deberá hacer mediante la modalidad del Concurso de Méritos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que se adelantará conforme los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015

El sector transporte se rige por lo dispuesto en la Ley 105 de 1993.

La Ley 1228 de 2008 Sistema nacional de carreteras, el Invias descentralizó 13.408 km a los departamentos y municipios secundarias entre 1994 y 1998 y recibió 27.577,5 km terciarias en el 203 bajo responsabilidad del INVIAS. Las vías fluviales continúan a cargo de la nación Ley 1242 de 2008.

Los proyectos viales se deben ajustar a la normatividad vigente de las entidades que controlan y verifican la calidad de las vías en el país dado que se tiene un diseño típico que se adecua a las condiciones propias de cada uno de los escenarios posibles, sin embargo, los manuales y normativas están prestos para unificar ciertas características de todas las vías dentro del territorio nacional.

Los documentos técnicos a tener en cuenta son:

- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras INVIAS 2008
- Manual de Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (INVIAS) 2013
- Norma colombiana de diseño de puentes CCP14
- Manual de drenaje para carreteras
- Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.
- Manual de Gestión Ambiental para Obras Viales.
- Manual de Estabilidad de Taludes

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

- Manual de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras

Para el desarrollo de los estudios y diseños de vías en el Municipio de Guaduas Cundinamarca, es fundamental cumplir con las resoluciones y normativas técnicas vigentes en Colombia aplicables a cada especialidad involucrada en el proyecto.

A continuación, se detallan las principales resoluciones y documentos normativos que deben considerarse:

- Resolución 108 del 26 de enero 2015: Por la cual se actualiza el CCP2014 Norma Colombiana de Diseño de Puentes.
- Resolución 1049 del 11 de abril de 2013: Por el cual se adopta el Manual de Diseño de Cimentaciones Profundas y Superficiales para Carreteras.
- Resolución 803 del 6 de marzo de 2009: Por el cual se adopta el Manual de diseño de Pavimentos de Concreto para Vías con Bajos, Medios y Altos Volúmenes de Tránsito
- Resolución 744 del 4 de marzo de 2009: Por el cual se actualiza el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras.
- Resolución 1885 del 17 de junio de 2015: Por la cual se adopta el manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia
- Resolución 2451 de 15 de julio de 2022: Por la cual se adoptan las especificaciones generales de construcción para la regulación de nuevas tecnologías, como norma técnica para los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional.
- Resolución Número 4561 de 29 de noviembre del 2022: Por la cual se deroga la Resolución No. 1524 del 06 de mayo de 2022, y se adoptan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional y se incluyen cuatro (4) artículos
- Resolución 6044 de 20 de diciembre de 2024: Por la cual se modifican tres (3) Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras como norma técnica para los proyectos de la red vial nacional y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Consultoría e Interventoría para Estudios y Diseños: Este manual, adoptado por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), establece los lineamientos para el contenido y alcance de los estudios y diseños en proyectos viales, excluyendo aspectos relacionados con cantidades de obra, precios unitarios, costos de construcción y presupuestos.
- Planos Récord de Estudios y Diseños: En la versión 4.3 del 3 de julio de 2019 se encuentran los requisitos para el diligenciamiento del modelo de datos de los Planos Récord que deben presentar los contratistas y las interventorías a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVIAS.
- Normativa Ambiental: Es esencial cumplir con las regulaciones ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), que rigen los estudios de impacto ambiental y las medidas de mitigación necesarias en proyectos viales.

Valor del presupuesto oficial

Presupuesto oficial

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

El valor del presupuesto oficial estimado y disponible por la entidad es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, recursos que se encuentran amparados bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

FECHA	CDP NÚMERO	VALOR A DISPONER	ENTIDAD
27/07/2026	2026000501	100.000.000	MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
28/08/2026	2026000648	50.000.000	MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

El municipio de Guaduas cancelará el valor de contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato de consultoría se pagará bajo la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste, de conformidad con los productos efectivamente ejecutados, recibidos y aprobados por la supervisión del contrato.

La Entidad realizará el pago mediante cuatro (04) pagos parciales, correspondientes a la entrega, revisión y aprobación de cada uno de los productos establecidos dentro del alcance de la consultoría, así:

- Primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, contra entrega, revisión y aprobación del Producto No. 1 correspondiente a los tramos viales del sector Puerto Bogotá.
- Segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, contra entrega, revisión y aprobación del Producto No. 2 correspondiente a los tramos viales de la Urbanización Villa Esperanza.
- Tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, contra entrega, revisión y aprobación del Producto No. 3 correspondiente a los tramos viales del Barrio Francisco Javier Matiz, Urbanización Villa Real, urbanización Luis Fabio Nieto 1 e Inspección Guaduoero.
- Cuarto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra entrega de los ajustes finales a los estudios y diseños, consolidación y aprobación definitiva de la totalidad de los productos de la consultoría, suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de la supervisión y trámite de liquidación del contrato.

Cada pago estará sujeto a la presentación de los respectivos informes, entregables, soportes técnicos y demás documentos exigidos contractualmente, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

5. ASPECTO TÉCNICO:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Las especificaciones de las actividades requeridas se desarrollarán teniendo en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en los documentos previos y el anexo técnico. El Consultor deberá desarrollar los volúmenes y capítulos de acuerdo con el alcance del objeto contratado.

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Manuales, Normas y Especificaciones, vigentes al momento del Concurso de Méritos, así como las que se describen en el ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "Requerimientos Técnicos" que forma parte del presente proceso de selección.

6. ESTUDIO MERCADO DE LA CONSULTORÍA

Análisis de la demanda:

Con el objetivo de analizar las dinámicas de compra para este tipo de servicios por parte de Entidades Públicas, se consultó la base de datos de contratos electrónicos SECOP II a través del portal datos abiertos, con el objetivo de establecer una muestra representativa de contratos de interventoría y consultoría de obra de infraestructura de transporte que sirvan de referencia para identificar las principales características para la dinámica de compra.

Teniendo en cuenta que la entidad estatal debe considerar las condiciones bajo las cuales ha contratado en el pasado el objeto de los procesos de contratación, así como la experiencia de otras entidades públicas, se realizó una identificación en el SECOP de procesos anteriores similares al que se pretende contratar en la actualidad. Dichos procesos fueron adelantados tanto por este municipio como por otras entidades estatales, con el propósito de conocer las condiciones en que se llevaron a cabo las consultorías e interventoría

VIGENCIAS	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR Y
2025	CM-007-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	150.000.000
2025	CM-009-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	150.000.000 Proceso cancelado

Se realizó un análisis de la demanda a través de otras entidades con relación al servicio de consultoría e interventorías



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

VIGENCIAS	NÚMERO DEL PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR Y ESTADO
2025	CM-005-2025 GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	875.767.434,4 COP Publicado
2026	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN 20005472	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL	3.796.264.712 COP Publicado
2026	EDUNA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLA RURAL, PAVIMENTO VIAL, ECOPARQUE Y DEPÓSITO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	\$170.000.000 COP Adjudicado
2026	ALCALDIA DE TINJACA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, BOYACÁ	\$39.800.000 COP Adjudicado
2025	FONDO MIXTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS REGIONES DE COLOMBIA	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTACION DE VIAS RURALES MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CASAMORA DEL MUNICIPIO DE YALI ANTIOQUIA	\$71.446.948 COP Adjudicado
2026	ALCALDIA DE CHIVATA BOYACA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACA	\$49.025.000 COP Adjudicado
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE TRES ESQUINAS, MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$178.860.570 COP Adjudicado

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Con relación al servicio de consultoría, el rango de los valores contractuales observados en este Top 10 es amplio, inicialmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS concentró \$611 mil millones, frente a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con valores de \$1.103 millones de pesos, como la entidad de menor inversión en este rango.

Estudio de la oferta

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de diseños arquitectónicos, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

En el país existen más de 8.000 mil empresas según documento de la cámara de comercio dedicadas a las actividades de la consultoría, de estas unas 700 empresas activas especializadas en consultoría técnica de infraestructura vial. En la región varias firmas han participado en proyectos similares financiados con recursos de regalías, OCAD Paz y convenios interadministrativos.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

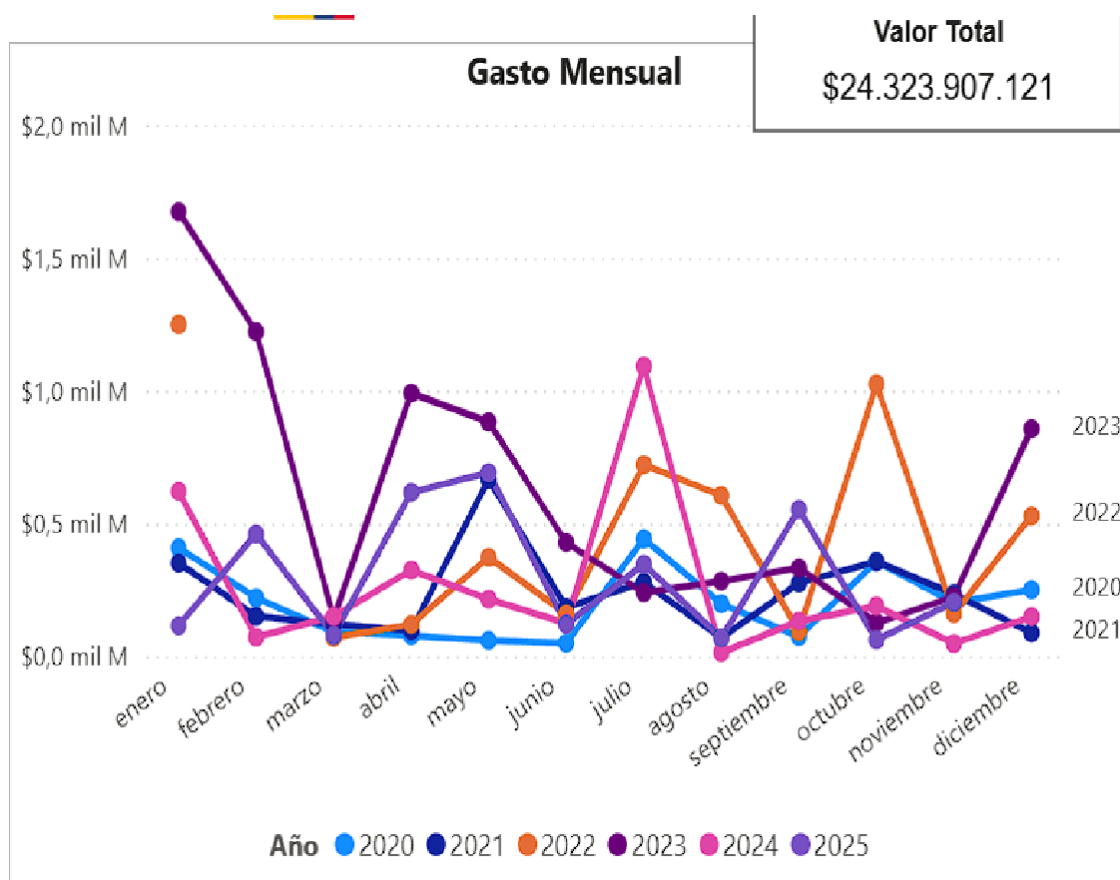
Para el segmento 80 y 81 a nivel nacional se tiene un consolidado de gasto según la siguiente gráfica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR



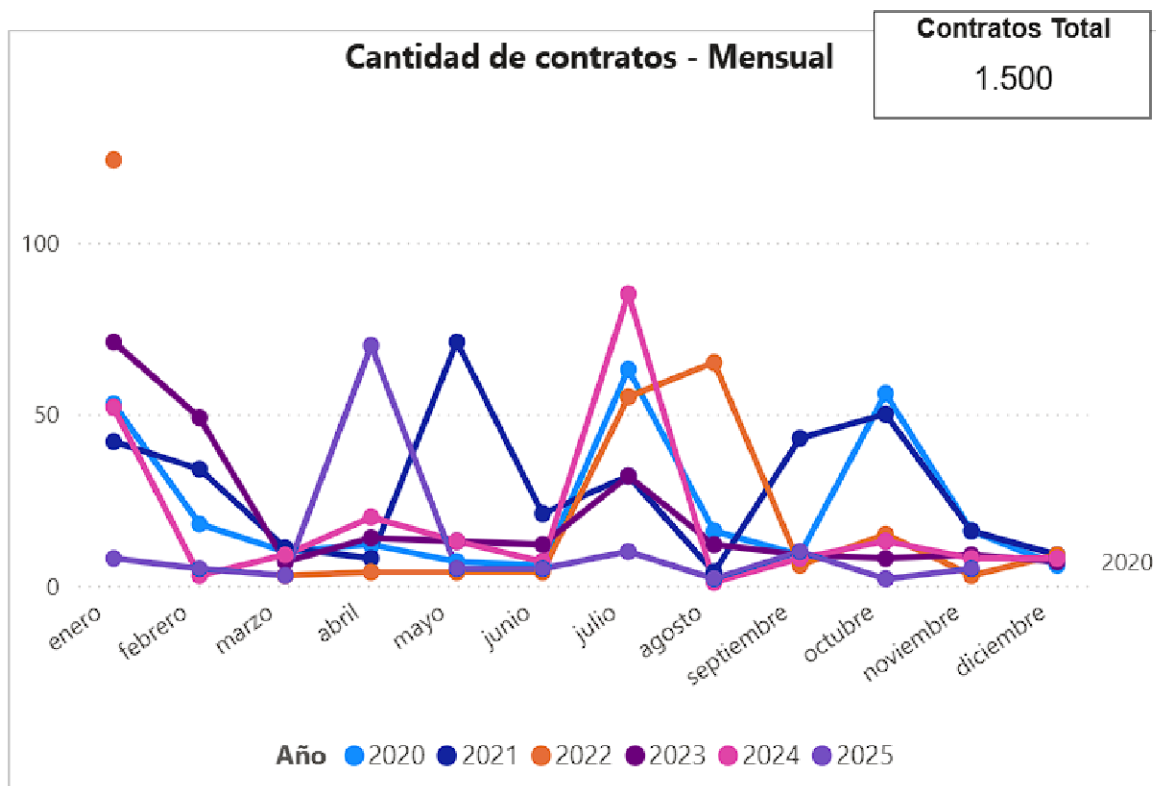
FUENTE: Módulo de Abastecimiento Estratégico – CCE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR



FUENTE: Módulo de Abastecimiento Estratégico – CCE

En el gráfico mostrado, se evidencia la sumatoria de los valores del gasto mensual y la cantidad de contratos correspondiente al periodo de los años 2022 hasta noviembre de 2025 para la nación.

Perspectiva internacional

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$25.545.923.858	NO	NO
	México	N/A	N/A	-	-
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	\$25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	\$25.545.923.858	NO	NO
Corea		NO	\$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		NO	\$25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	\$25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	\$23.680.884.850	NO	NO
México		N/A	-	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	\$23.466.405.900	NO	NO

7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Proponentes deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las siguientes condiciones:

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

La "Matriz 3 – Riesgos" incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Asignación de riesgos

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

La “Matriz 3 – Riesgos”, en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad, hace parte del Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo las evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

(VER MATRIZ ANEXA)

Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar

Para la contratación del presente proceso, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Garantía bancaria
- Patrimonio autónomo

9. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación:

Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote o segmento de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guaduas identificada con NIT 899.999.701-4
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

Garantías del contrato

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guaduas identificada con NIT 899.999.701-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20% por ciento del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del contrato de consultoria. Su aprobación por parte del Municipio de Guaduas será condición previa para realizar el último pago del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ESTUDIOS DEL SECTOR

Características	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Amparo de calidad del servicio en la garantía única de cumplimiento

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

El contratista estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea disminuida como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. Igualmente, deberá ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato, en proporción al valor o al tiempo adicional que se incorpore.

El incumplimiento de estas obligaciones, ya sea por no restablecer oportunamente la garantía o por no ampliarla en los casos de adición o prórroga, constituirá causal de incumplimiento contractual. En tal evento, la entidad

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ESTUDIOS DEL SECTOR

podrá iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales que resulten aplicables, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento y la ejecución de la garantía.

El presente análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro del proceso de contratación, en la medida en que complementa los estudios previos y sirve de insumo para la elaboración de los pliegos de condiciones. Dicho análisis permite identificar y establecer los requisitos habilitantes que deberán cumplir los proponentes, garantizando así que la selección del oferente se realice de manera objetiva, transparente y conforme a los principios de la contratación estatal.

Asimismo, este análisis contribuye a asegurar que el oferente escogido sea aquel que mejor satisfaga las necesidades de la administración municipal, tanto en términos de capacidad técnica, financiera y jurídica, como en la idoneidad para ejecutar el objeto contractual. De esta manera, se busca garantizar el cabal cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente proceso de contratación, en armonía con los fines de la función pública y con el principio de responsabilidad que rige la gestión contractual.

En consecuencia, este análisis del sector no solo constituye un requisito previo de carácter técnico, administrativo, financiero, organizacional y jurídico, sino que también se erige como un mecanismo de control y prevención, orientado a minimizar riesgos, promover la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurar que el contrato se ejecute en condiciones que respondan a los intereses generales de la comunidad.

DAVID SANTIAGO OROZCO
Director de Obras e infraestructura

Proyecto: Ing. Adriana Carrillo